

# A V I S O

## A LA POBLACIÓN EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN ATENCIÓN AL ACUERDO GENERAL 03/2016 DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO (disponible para su consulta en [www.tsjtlaxcala.gob.mx](http://www.tsjtlaxcala.gob.mx)), POR EL QUE SE AUTORIZA EL TRASLADO, ESTABLECIMIENTO E INICIO DE FUNCIONES DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EN EL RECINTO OFICIAL DENOMINADO “CIUDAD JUDICIAL”, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SANTA ANITA HUILOAC, DEL MUNICIPIO DE APIZACO, TLAXCALA, Y POR EL QUE SE MODIFICA LA COMPETENCIA Y DENOMINACIÓN DE JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

DENOMINACIÓN Y COMPETENCIA ACTUAL	DENOMINACIÓN Y COMPETENCIA A PARTIR DEL NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC	JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC	JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO DE TLAXCALA	JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO DE TLAXCALA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO DE TLAXCALA	JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC
JUZGADO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC	JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC
JUZGADO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO	JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC
JUZGADO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LARDIZÁBAL Y URIBE	JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LARDIZÁBAL Y URIBE	JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LARDIZÁBAL Y URIBE	JUZGADO MERCANTIL Y DE ORALIDAD MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC.

SE COMUNICA A LA POBLACIÓN EN GENERAL, QUE CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA **DETERMINÓ DECLARAR LA INHABILITACIÓN DE LOS DÍAS TRES, CUATRO, CINCO Y SEIS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, EN LOS QUE SE SUSPENDERÁN LOS TÉRMINOS Y LA ATENCIÓN AL PÚBLICO ÚNICAMENTE EN LOS JUZGADOS ANTES MENCIONADOS, EN LAS SALAS: CIVIL-FAMILIAR, PENAL Y ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO EN LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS: CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, TESORERÍA DEL PODER JUDICIAL, CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL, CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA, UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y MÓDULO MÉDICO, REANUDANDO LOS TÉRMINOS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EL DÍA LUNES NUEVE DEL MES Y AÑO EN MENCIÓN, EN LAS INSTALACIONES DE “CIUDAD JUDICIAL”.

**DICHA INHABILITACIÓN, NO APLICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL**, YA QUE EN ESOS DÍAS SE REALIZARÁN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA MUDANZA RESPECTIVA A “CIUDAD JUDICIAL”, RAZÓN POR LA CUAL, EL TRES DE ENERO DEL AÑO EN CURSO DEBERÁN ACUDIR A SUS RESPECTIVOS CENTROS DE TRABAJO, EN HORARIO NORMAL, PARA RECIBIR INDICACIONES DE SUS SUPERIORES.

A T E N T A M E N T E  
 TLAXCALA, TLAX., 15 DE DICIEMBRE DE 2016  
 EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA

LIC. JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA